



R-DNAT- 2019- 1554

SALTA, 21 de Octubre de 2019

Expediente N° 10.413/17

Cuerpo I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos realizados por Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veintinueve Mil Cincuenta y Cuatro con Siete Centavos (\$ 29.054,07).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de cuentas presentada por las autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cincuenta y Cuatro con Siete Centavos (\$ 29.054,07).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales a los bienes patrimoniales que a continuación se detallan:

CANT.	Nº de Comprobante	Firma	FS	IMPORTE TOTAL
1	Factura B Nº 0032-00002785	GRAFALE HOGAR S.R.L.	443	\$9.545,00
	BIBLIOTECA 180x150x45 6 EST 7- 2 Puertas CORR. (100) DELAPOR - PLA. GAR			
1	Factura B Nº 0032-00002466	GRAFALE HOGAR S.R.L.	444	\$7.903,00
	HELADERA 2F 1200K C7F BAMBI- PLA GAR			
1	Factura B Nº 0003-00006787	MAG. S.R.L.	445	\$3.955,90
	REFRACTOMETRO 0-32º Brix (una escala) c/ ATC D.A. Nº 160381CO1000019L ARCANO			
<b>TOTAL</b>				<b>\$21.403,90</b>





R-DNAT- 2019- 1554

SALTA, 21 de Octubre de 2019

Expediente N° 10.413/17

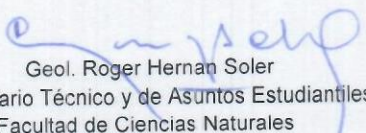
Cuerpo I, II y III

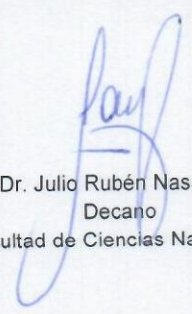
ARTICULO 3°: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	402,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	6.273,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	975,17
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.4.3.3.0000.1.21.3.4	\$	3.955,90
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.21.3.4	\$	17.448,00
Total	\$	<u>29.054,07</u>

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

  
Geol. Roger Hernan Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales